

Señora Directora,
MARCELA RAMIREZ OROZCO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente N° NC2018/0005304
Asunto : Respuesta al Oficio 6206 a la solicitud de PATENTE DE
MODELO DE UTILIDAD titulada “CAJA DE INSTALACIÓN
ELÉCTRICA CON LENGÜETA PARA
ASEGURAR EN PAREDES”
Solicitantes : DAVID FELIPE CAICEDO PINTO

Yo, Angela Liliana Cárdenas, abogada en ejercicio, identificada como aparece al pie de mi firma, con tarjeta profesional No. 106.901 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderada en representación de **DAVID FELIPE CAICEDO PINTO** de la solicitud de la referencia, atentamente manifiesto que estando dentro del término de ley y por orden expresa de mi representado, como resultado del examen de fondo realizado con fundamento al artículo 45 de la decisión 486 de la CAN, me permito presentar respuesta al Oficio de la referencia, bajo los siguientes.

1. SOBRE EL TITULO.

- 1.1 El señor examinador expresa que el TITULO no debe comprender la palabra ENSAMBLE. En respuesta a dicho requerimiento, presentamos modificación para el que el título sea:
CAJA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA CON LENGÜETA PARA ASEGURAR EN PAREDES
- 1.2 Para tal efecto, entonces presentamos el resumen acompañado del nuevo título. Es de anotar que este, no corresponde a una ampliación o modificación de la materia inicialmente presentada sino únicamente es respuesta a lo requerido por ese Despacho.

2. SOBRE LAS REIVINDICACIONES.

- 2.1 El señor examinador expresa que el PLIEGO REIVINDICATORIO no debe comprender la palabra ENSAMBLE. En respuesta, presentamos un nuevo pliego que ha eliminado la palabra ENSAMBLE.
- 2.2 Para tal efecto, entonces el NUEVO PLIEGO REIVINDICATORIO, no corresponde a una ampliación o modificación de la materia inicialmente presentada sino únicamente como respuesta a lo requerido por ese Despacho.

3. DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE LA TÉCNICA.

- 3.1 El examinador define que no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.
- 3.2 En consecuencia, a la luz de todo lo anterior, me permito solicitar a ese Despacho, que sea concedida bajo el tenor de las reivindicaciones corregidas con base en lo sugerido. Sin embargo, incluso si el examinador lo considera insuficiente en conjunto con las reivindicaciones corregidas o el razonamiento que aquí se presenta, el solicitante ruega respetuosamente que se le ofrezca una nueva oportunidad, a través un nuevo Oficio para expresarse sobre cualquier tema en controversia.

4. FUNDAMENTO DE DERECHO

Fundamento esta remisión en las normas legales siguientes:

- 4.1 Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.
- 4.2 En las demás normas concordantes.

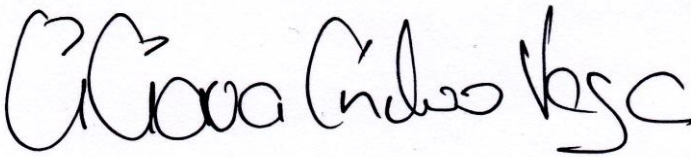
5. ANEXOS

- Un nuevo capítulo reivindicatorio.
- Resumen con el Nuevo TITULO.

6. NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones que debe hacer su Despacho, informo que mi representado y la suscrita recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi dirección de correo electrónico mileeloo1@yahoo.com.

Señora directora,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angela Cárdenas', with a stylized flourish at the end.

Angela Liliana Cárdenas
C.C. No. 52.416.797 de Bogotá
T.P. No. 106.901 C.S.J.